PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

INVASSAT

Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo

GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ

Raimundo Tomás Pomares

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

1) ANTECEDENTES HISTORICOS.
2) NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN.
3) ASPECTOS DESTACABLES.
4) PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
5) PUESTA EN MARCHA DE UN PA.
6) EVALUACIÓN PERIÓDICA.
7) **CONCLUSIONES.**

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

1) ANTECEDENTES HISTORICOS.

- El concepto de autoprotección no aparece en la legislación hasta el año 1979.
- Entre finales de los años 70 y comienzo de los 80, se dieron en nuestro país una serie de desgraciados accidentes:
  - El 11 de julio de 1978; un camión cisterna con 25 T de propileno, originó una explosión que desintegró su cisterna en el camping de Los Alfaques, en San Carlos de la Rápita.
  - El 12 de Julio de 1979 el Hotel Corona de Aragón de Zaragoza amaneció en llamas.
  - El 17 de diciembre de 1983, un incendio sembró de muerte la discoteca Alcalá 20 en Madrid.
- debido a los sucesos acaecidos y a la importante presión social de la época, fueron surgiendo reglamentaciones específicas.

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

1) ANTECEDENTES HISTORICOS.

- Orden de 25 de septiembre de 1979 sobre prevención de incendios en establecimientos turísticos.
- Orden de 24 de octubre de 1979 sobre protección contra incendios en los establecimientos sanitarios.
- Orden de 31 de marzo de 1980, sobre prevención de incendios en establecimientos turísticos. (Vigente).
- Real Decreto 2059/1981, de 10 de abril, por el que se aprobó la NBE-CPI-81, posteriores modificaciones NBE-CPI-82, 91, 96.
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Orden de 13 de Noviembre de 1984, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Ejercicios de evacuación en centros docentes. (Vigente).

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

1) ANTECEDENTES HISTORICOS.

- Orden de 29 de Noviembre de 1984, por la que se aprueba el Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y de Evacuación en Locales y Edificios.
- Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- Real Decreto 407/1992 de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica que contiene las directrices esenciales para la elaboración de los planes Territoriales y Especiales.
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, con sus distintas reformas , modificaciones y desarrollos (Ley de Prevención de Riesgos Laborales).
- Real Decreto 769/1993 de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento para la prevención de la violencia en los Espectáculos Deportivos (y modificación).

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

1) ANTECEDENTES HISTORICOS.

- Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, sobre medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas.
- Real Decreto 1196/2003 de 19 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- RD 2267/2004 Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales (RSCIEI)
- Real Decreto 314/2006, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, modificado en octubre del 2007.

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

2) NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN.

- Constituye el marco legal que garantiza para todos los ciudadanos unos niveles adecuados de seguridad, eficacia y coordinación administrativa, en materia de prevención y control de riesgos.

- Define y desarrolla la autoprotección y establece los mecanismos de control por parte de las Administraciones Públicas.

- Establece la obligación de elaborar, implantar y mantener operativos los Planes de Autoprotección y determinar su contenido mínimo y en que actividades.

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

2) NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN.

Decreto

1) **Aprobación.**
2) **Ámbito de Aplicación.**
3) **Carácter de Norma Mínima.**
4) **Elaboración de los Planes de Autoprotección.**
5) **Registro de los Planes de Autoprotección.**
6) **Funciones de la Comisión Nacional de PC.**
7) **Promoción y Fomento de la Autoprotección.**
8) **Vigilancia e Inspección por las Administraciones.**
9) **Régimen Sancionador.**

- **Disp. Transitoria. *Actividades existentes.***
- **Disposición Derogatoria.**
- **Disposiciones Finales.**

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

2) NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN.

Norma Básica

- **1.- Disposiciones generales**
- **2.- Alcance**
- **3.- Plan de Autoprotección**
- **ANEXO I.- Catalogo de Actividades**
- **ANEXO II.- Contenido mínimo del PA**
- **ANEXO III.- Definiciones**
- **ANEXO IV.- Contenido mínimo del Registro de establecimientos**

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

3) ASPECTOS DESTACABLES.

- Marco legal que garantiza unos niveles adecuados de seguridad.
- Criterios esenciales, de carácter mínimo, para la Autoprotección.
- Define las actividades a las que obliga disponer de PA.
- Respeta las competencias propias de las CCAA y entidades locales.
- Respeta la normativa sectorial.
- Quedan exentos Ministerio de Defensa, Instituciones Penitenciarias, Cuerpos de Seguridad, Resguardo Aduanero y Órganos Judiciales.
- Creación de un Registro de los PA.

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

3) ASPECTOS DESTACABLES.

- Establece mecanismo de control.
- Obligación de elaborar, implantar, Mantener y revisar los PA.
- Obligación de integrar los PA de los centros en los que se realicen varias actividades diferentes.
- Determina el contenido mínimo.
- Sanción para el incumplimiento.
- Define las obligaciones de los titulares de la actividad.
- Elaboración por técnico competente.
- Define las obligaciones del personal al servicio de las actividades.

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

4) PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Definición

2007:
Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a:

Prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes.
A dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia.
Y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

1985:
Sistema de acciones y medidas, adoptadas por una entidad pública o privada, encaminadas a:

Prevenir y controlar riesgos.
A dar respuesta a las emergencias.
Y a garantizar la integración en el sistema público de Protección civil.

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

4) PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Contenido

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.
Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.
Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.
Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.
Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.
Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.
Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.
Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.
Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.
Anexo I. Directorio de comunicación.
Anexo II. Formularios para la gestión de emergencias.
Anexo III. Planos.

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

4) PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Contenido

MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN (ORDEN 29-11-1984)	NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN (RD 393/2007)
NUEVO	Capítulo 1. Identificación titulares/emplazamiento.
Documento 1. Evaluación del riesgo	Capítulo 2. Descripción actividad y medio físico.
	Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.
Documento 2. Medios de protección.	Capítulo 4. Inventario/ descripción medios.
	Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.
Documento 3. Plan de emergencia.	Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.
NUEVO	Capítulo 7. Integración del PA.
Documento 4. Implantación.	Capítulo 8. Implantación.
	Capítulo 9. Mantenimiento eficacia y actualización PA.

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

4) PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Contenido

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

1.1. Dirección Postal del emplazamiento de la actividad.
Denominación de la actividad, nombre y/o marca, teléfono y fax.

1.2. Identificación de los titulares de la actividad.
Nombre y/o Razón Social. Dirección postal, teléfono y fax.

1.3. Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del director o directora del plan de actuación en emergencia, caso de ser distintos.
Dirección postal, teléfono y fax.

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

4) PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Contenido

Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.
2.1.Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.
2.2.Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del plan.
2.3.Clasificación y descripción de usuarios.
2.4.Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.
2.5.Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

Documentación gráfica:
- Plano de situación, comprendiendo el entorno próximo urbano, industrial o natural en el que figuren los accesos, comunicaciones, etc.
- Planos descriptivos de todas las plantas de los edificios, de las instalaciones y de las áreas donde se realiza la actividad.

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

4) PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Contenido

Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.
3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).
3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Documentación gráfica:
- Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo, tanto los propios como los del entorno.

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

4) PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Contenido

Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.
4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones especificas en materia de seguridad.

Documentación gráfica:
- Planos de ubicación de los medios de autoprotección, conforme a normativa UNE.
- Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas según los criterios fijados en la normativa vigente.
- Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo.

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

4) PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Contenido

Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.

5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.

5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas.

5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa Vigente.

Registro de las Operaciones de mantenimiento y las inspecciones de seguridad.

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

4) PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Contenido

Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias:
- ❑En función del tipo de riesgo.
- ❑En función de la gravedad.
- ❑En función de la ocupación y medios humanos.

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias:
- a) Detección y Alerta.
- b) Mecanismos de Alarma.
  - ❑Identificación de la persona que dará los avisos.
  - ❑Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.
- c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.
- d) Evacuación y/o Confinamiento.
- e) Prestación de las Primeras Ayudas.
- f) Modos de recepción de las Ayudas externas.

6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

Bomberos 112 Diputación Alicante

Contenido

Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.

7.1. Los protocolos de notificación de la emergencia.

7.2. La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.

7.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

Contenido

Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.

8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan.

8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

8.4. Programa de información general para los usuarios.

8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes.

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Contenido

Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

9.1. Programa de reciclaje de formación e información.

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos.

9.3. Programa de ejercicios y simulacros.

9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.

9.5. Programa de auditorias e inspecciones.

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN
4) PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Contenido

Anexo I. Directorio de comunicación.

1 Teléfonos del Personal de emergencias.
2 Teléfonos de ayuda exterior.
3 Otras formas de comunicación.

Anexo II. Formularios Para la gestión de emergencias.

Anexo III. Planos.

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

5) PUESTA EN MARCHA DE UN PA.

- Elaboración de un PA.
- Implantación de un PA.
- Mantenimiento de la eficacia de un PA.

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

5) PUESTA EN MARCHA DE UN PA.

Elaboración

1. Se designará, por parte del titular de la actividad, una persona como RESPONSABLE ÚNICA para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos.
2. El PA habrá de estar redactado y firmado por un técnico competente capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la autoprotección frente a los riesgos a los que esté sujeta la actividad.
3. El Plan de Autoprotección deberá estar suscrito por el titular de la actividad, si es una persona física, o por persona que le represente si es una persona jurídica.
4. Estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos sus miembros en situaciones de emergencia.
5. Se designará, por parte del titular de la actividad, una persona RESPONSABLE UNICA, con autoridad y capacidad de gestión, que será el Director del Plan de Actuación en Emergencias será responsable de activar dicho plan, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso. .

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

5) PUESTA EN MARCHA DE UN PA.

Implantación

1. Plan de capacitación del personal.

Formación teórica y práctica del personal asignado al PA, estableciendo un adecuado programa de actividades formativas.

- Formación genérica:
  - Señalización.
  - Conocimiento del Plan.
  - Normas de prevención.
- **Equipo de Alarma y Evacuación** se centrará en:
  - Formación genérica.
  - Formación Específica:
    - Las formas de transmitir la alarma.
    - El control de personas.
    - El comportamiento humano en caso de emergencia.
- **Equipo de Primeros Auxilios** se centrará en:
  - Formación genérica.
  - Formación Específica:
    - Los primeros auxilios a los accidentados.
    - Las técnicas básicas de RCP.
    - El transporte de heridos.

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

5) PUESTA EN MARCHA DE UN PA.

Implantación

- **Equipo de Primera Intervención** se centrará en:
  - Formación genérica.
  - Formación Específica:
    - La teoría del fuego.
      - Química y física del fuego.
      - Tipos de fuegos.
      - Productos de la combustión.
      - Propagación.
      - Mecanismos de extinción.
    - Los agentes extintores.
      - Agua.
      - Espumas.
      - Polvo químico seco.
      - CO_2.
    - Los equipos de lucha contra incendios.
      - Detección automática.
      - Instalaciones fijas.
      - Extintores.
      - Bocas de incendio equipadas.
    - Prácticas con fuego real.

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

5) PUESTA EN MARCHA DE UN PA.

Implantación

- **Jefe de Emergencia y del Jefe de Intervención** se centrará en:
  - Formación genérica.
  - Formación Específica:
    - Planificación de las emergencias.
    - Coordinación y dirección de equipos en emergencias.
    - Adiestramiento sobre gestión de comunicaciones en emergencias.
    - Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

2. Información al público.

Se establecerán mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el personal y el público. Así como Información del Plan de Autoprotección para el personal de la actividad.

3. Acondicionamiento del inmueble para aplicar el plan.

Definición, provisión y gestión de los medios y recursos económicos necesarios.
De dicha implantación se emitirá una CERTIFICACION en la forma y contenido que establezcan los Órganos competentes de las Administraciones Públicas.
Certificación de la Implantación.

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

5) PUESTA EN MARCHA DE UN PA.

Implantación

4. Organización de simulacros.

- Entrenamiento de los componentes de los distintos equipos en las funciones previstas.
- Coordinar todas las funciones previstas, mediante un simulacro de mesa previo.
- Detección de las circunstancias que pudieran entorpecer el normal desarrollo del plan.
- Comprobación del correcto funcionamiento de los distintos medios empleados en la ejecución del plan.
- Medición de tiempos, tanto de evacuación como de intervención de los equipos de autoprotección y su comparación a través de las sucesivas prácticas.
- La periodicidad de los simulacros será establecida en PA y deberá ir aumentando la dificultad y cambiando los horarios.

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

5) PUESTA EN MARCHA DE UN PA.

Mantenimiento

1. Las actividades deben formar parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo e iterativo que, incorporando la experiencia adquirida, permita alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

2. Programa de mantenimiento de las instalaciones y de los medios contra incendios.

3. Realización de SIMULACROS DE EMERGENCIA, con la periodicidad mínima que fije el propio plan, y en todo caso, AL MENOS UNA VEZ AL AÑO evaluando sus resultados.

4. De las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan se conservará por parte de la empresa a disposición de las Administraciones Públicas, información sobre las mismas, así como de los informes de evaluación realizados debidamente firmados por el responsable del Plan.

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

6) EVALUACIÓN PERIÓDICA.

- El PA tendrá vigencia indeterminada.
- Se mantendrá adecuadamente actualizado.
- Revisión, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.
- En la evaluación se tendrá en cuenta.
  - El edificio.
    - Posibles modificaciones del uso.
    - Comprobación del cumplimiento de la norma.
  - Instalaciones.
    - De riesgo especial, revisiones oportunas.
    - Medidas contra incendios, revisiones oportunas.
    - Comprobación del cumplimiento de la norma.
  - Formación de los equipos de intervención.
  - Información para el personal de la actividad.
- Acreditar el nivel de seguridad de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencias.

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

7) CONCLUSIONES.

- La Norma Básica de Autoprotección implica un paso más hacia delante por parte de los poderes públicos de garantizar el derecho fundamental a la vida y a la integridad física incluido en el artículo 15 de la Constitución Española. Supone la continuación de las distintas Administraciones Públicas en el desarrollo de normas legales, reglamentarias y técnicas en materia de prevención y control de riesgos para alcanzar la autoprotección de la población a la que se refiere la ley 2/1985 de Protección Civil, y que dispone, por supuesto, de un campo común a la actividad protectora de la seguridad y salud promulgada por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995).
- La Norma Básica de Autoprotección establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los planes de autoprotección evitando que quede en el olvido o en un simple aspecto formal y administrativo. Asimismo, determina el contenido mínimo que deben incorporar estos planes en aquellas actividades o establecimientos que potencialmente pueden generar o resultar afectadas por situaciones de emergencia.

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

7) CONCLUSIONES.

- La NBA constituye una normativa de exigencias mínimas en materia de autoprotección que detalla en su anexo I las actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia y que deben disponer, por tanto, de manual de autoprotección. Pero dicho ámbito se queda corto con respecto a las actividades que recomendaba la orden de 1984 y las normativas autonómicas o locales de prevención de incendios. Por lo que sería muy conveniente que, conforme a las competencias atribuidas a las comunidades autónomas y a las entidades locales en esta materia, se actualicen y se amplíen los sectores o actividades obligados a disponer del plan de autoprotección y de su control administrativo por parte de los organismos públicos, y preventivos por parte del titular del centro como máximo responsable del mismo, todo ello con el objetivo de aumentar la seguridad de los centros, establecimientos e instalaciones dedicados a actividades que puedan dar lugar a situaciones de emergencia y que puedan afectar a centros de todo tipo.

Bomberos 112 Diputación Alicante

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

INVASSAT

Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo

GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ

Raimundo Tomás Pomares

Bomberos 112 Diputación Alicante